

Núm. Expediente: 8/2026/CONV

## **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA A LAS ASOCIACIONES JUVENILES PARA EL AÑO 2026**

---

### **1.- PREÁMBULO**

El Ayuntamiento de Tudela a través de la Concejalía de Juventud del Área de Promoción de la Ciudad, presenta anualmente las bases de la convocatoria para actividades en el ámbito del ocio y la educación en el tiempo libre, siendo la población con la que trabajan, un colectivo vital para nuestra ciudad, ya que constituyen nuestro futuro.

Las subvenciones son un instrumento más en la estrategia de participación ciudadana, una herramienta mediante la cual la Administración Local colabora con la iniciativa social voluntaria en la creación de su propia realidad ciudadana fortaleciendo en las asociaciones, grupos y personas beneficiarias su carácter de agentes activos para la construcción de Tudela en el marco del ocio y la educación en el tiempo libre de la juventud.

### **2.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones a las asociaciones juveniles inscritas en el registro de asociaciones vecinales del ayuntamiento de Tudela, para el desarrollo de programas dirigidos a jóvenes de hasta 30 años.

La utilidad pública de la convocatoria se justifica en el interés que tiene para la sociedad el fomento del asociacionismo juvenil, como una vía prioritaria para la implicación de los jóvenes en el desarrollo de sus propias actividades y en el fomento de la participación social de los jóvenes.

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria tienen como finalidad apoyar a las asociaciones juveniles de Tudela, mediante la financiación parcial de:

- Actividades.
- Funcionamiento.

Las actividades y gastos de funcionamiento objeto de subvención deberán producirse en el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 1 de septiembre de 2026.

### **3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.**

La dotación máxima de esta convocatoria es de 10.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 48213.2392 "Subvenciones Asociaciones Juveniles".

#### **4.- ENTIDADES SOLICITANTES.**

Podrán acogerse a las subvenciones objeto de esta convocatoria las asociaciones juveniles que se hayan inscrito como tales en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Tudela con anterioridad a la realización de la actividad por la que solicitan subvención y que cumplan estos requisitos:

- a) Tener en los estatutos, entre sus objetivos, la realización de actividades relacionadas con la juventud y no tener ánimo de lucro.
- b) Que los proyectos o actividades a desarrollar se realicen para población juvenil de Tudela o relacionada con la localidad.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tudela, y no tener deudas con el mismo. Previamente a la propuesta de concesión, se comprobará de oficio que no tiene cantidad pendiente de pago a la Tesorería Municipal.
- d) Estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social. El cumplimiento de las obligaciones con Hacienda Foral y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación de las certificaciones correspondientes, no obstante cuando no estén obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren las obligaciones anteriores, su cumplimiento se acreditará mediante declaración responsable, según Anexo V.

Los beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones podrán compatibilizarla con las subvenciones que concedan otros organismos o instituciones pero están obligados a declarar la cuantía solicitada y la percibida así como el organismo o institución a la que se presentan.

Las asociaciones juveniles que reciban subvención por los mismos conceptos de dos o más organismos están obligadas a presentar una declaración jurada, firmada por su Presidente, en la que se afirme que la suma de las subvenciones recibidas es inferior al gasto. En todo caso, deberá aportarse un justificante de la subvención recibida.

No podrán tener la condición de beneficiarios las personas o entidades que se encuentren en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 10, puntos 2, 3 y 4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tudela.

#### **5.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.**

Las subvenciones objeto de esta convocatoria podrán solicitarse para la realización de actividades y gastos de funcionamiento de las mismas:

- Desarrolladas por la asociación juvenil para sus propios asociados y asociadas.
- Desarrolladas por la asociación juvenil para otras personas jóvenes.

En este sentido, se subvencionarán:

**Actividades juveniles**, entendidas como acciones ordinarias y puntuales llevadas a cabo por las asociaciones juveniles, tales como:

- a) **Formativas en el tiempo libre.** Se entiende por tales la participación de monitores/as de la asociación en cursos monográficos organizados por escuelas de Tiempo Libre oficialmente reconocidas en Navarra. También la participación de sus socios en los cursos de monitores/as y directores/as de tiempo libre, siempre que estén organizados por las mencionadas escuelas de Tiempo Libre o por otras escuelas reconocidas oficialmente en otras Comunidades Autónomas.
- b) **De ocio y recreativas.** Se entiende por tales las realizadas en la propia sede de la asociación o bien al aire libre, y que tienen por objeto el esparcimiento, la diversión o la educación no formal, con las exclusiones previstas en la base 6.ª, "Conceptos y gastos no subvencionables".

c) De sensibilización. Se entienden como tales las actividades cuyo fin sea informar y concienciar a los jóvenes en diferentes ámbitos como el medio ambiente, la cultura, la convivencia e integración social, los consumos responsables, hábitos de vida saludable, participación social, solidaridad y voluntariado, entre otras.

d) De movilidad juvenil. Se entienden por tales las acciones en que, para llevarlas a efecto, la asociación juvenil se traslada a otros territorios tanto a nivel nacional y/o dentro de la Comunidad Foral, tales como:

-Campamentos y otras salidas fuera de su sede. Cuando estas salidas impliquen pernoctar dos o más noches deberán notificarse al Instituto Navarro de la Juventud (juventud@navarra.es) con 10 días de antelación.

-La utilización de instalaciones de la Red Navarra de Instalaciones de Juventud para la realización de actividades de las asociaciones juveniles.

e) De Voluntariado Juvenil. Se entienden como tales las acciones organizadas de manera esporádica por la asociación juvenil y en las que participen de manera libre y altruista jóvenes en la prestación de servicios a personas o a la comunidad. Estas acciones se atenderán en la presente convocatoria siempre y cuando no sean objeto de la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que intervienen en el área de voluntariado social y/o de la cooperación internacional.

A los efectos de la presente convocatoria se consideran, con carácter general, gastos subvencionables para la realización de actividades juveniles aquellos que guarden relación directa con la actividad, tales como:

-Gastos en concepto de transportes, entendiéndose por tales los ocasionados por la utilización de transportes colectivos públicos o privados. (Ver base 6ª).

-Gastos de manutención y alojamiento en actividades de movilidad o cuando se justifique la necesidad de dicho gasto vinculado a una actividad. Se considerarán actividades de movilidad las que requieran, al menos, dos noches de pernoctación fuera de la sede.

-Gastos de material fungible necesarios para la realización de la actividad subvencionable.

-Otros gastos diversos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

-En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado.

### **Gastos de funcionamiento.**

Se entienden por gastos de funcionamiento aquellos gastos de la asociación necesarios para realizar las actividades básicas del asociacionismo juvenil, correspondientes al periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 1 de septiembre de 2026 y con las limitaciones establecidas en la base 6ª.

La presente convocatoria sólo cubrirá los gastos de funcionamiento vinculados al local o locales de la asociación emplazados en Tudela o en los que se desarrollen actividades de la asociación y para los que se requieran dichos gastos.

Se establecen los siguientes límites:

<b>Teléfono e internet</b>	250 €
<b>Seguros de la sede y actividades</b>	1500 €

<b>Apartado de correos</b>	60€
<b>Material inventariable</b>	2500 €
<b>Material fungible</b>	500 €

## **6.- CONCEPTOS Y GASTOS NO SUBVENCIONABLES.**

Quedan excluidos del ámbito de la presente convocatoria:

- Las actividades docentes previstas en los planes de estudios vigentes y aquellas que tengan como objeto o contenido los propios de la educación formal.
- Las actividades propias de los clubs deportivos y, en general, las prácticas deportivas de competición.
- Los carnavales, bailes, conciertos, capeas, fiestas locales, cabalgatas, concursos y demás actuaciones festivas puntuales.
- Las actividades propias de las asociaciones de alumnos y alumnas.
- Los programas y actividades propios del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y del M.I. Ayuntamiento de Tudela, salvo cuando aún generen déficit. (Caso de cursos dentro del programa de cursos de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes. Curso de monitor/a y director/a de tiempo libre). En todo caso sólo será subvencionable el importe no becado por parte del Instituto Navarro de la Juventud.
- Las actividades que sean objeto de otra convocatoria más específica.
- Los gastos de comidas, aperitivos, meriendas o similares, con la excepción de los gastos de manutención de las actividades de movilidad o cuando se justifique su vinculación con la actividad.
- El pago a monitorado, ajenos o de la propia asociación, y el pago de personal laboral de la misma, si lo hubiere.
- La contratación de servicios profesionales para la organización y desarrollo de las actividades propias de la asociación juvenil.
- Los gastos de funcionamiento que excedan del ámbito de utilización de la asociación juvenil, en relación a las actividades desarrolladas.
- Los gastos no relacionados directamente con la realización de la actividad.
- Los gastos generados por gasolina y alquiler de coches, salvo en los casos de acampada y siempre y cuando se justifique la gestión eficiente de los desplazamientos.
- Premios y regalos.

## **7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes de subvención de carácter general se presentarán vía sede electrónica, entre el 1 y el 11 de septiembre de 2026.

## **8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

a) Solicitud. Anexo I

b) Memoria general del Programa con información sobre objetivos, duración, número y edad de los participantes, lugar de realización, cuota de participación y otros indicadores de resultados para cada una de las actividades que conforman dicho programa. Anexo II

c) Memoria de cada actividad realizada con información sobre objetivos, duración, número y edad de los participantes, lugar de realización, cuota de participación y otros indicadores de resultados. Anexo III.

d) Relación de actividades y relación de gastos de funcionamiento realizados, con desglose de facturas generadas (Anexo IV A y IV B).

Este documento se deberá presentar en soporte informático. Se adjuntarán facturas, así como los correspondientes justificantes de pago, emitidas a favor de la asociación organizadora y solicitante de la subvención. (Anexos IV A y B).

e) Declaración responsable otorgada por quien ostente la representación de la entidad de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, así como frente a la Seguridad Social y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Anexo V.

f) Relación de las solicitudes de subvención para el mismo objeto a otros organismos públicos o privados, detallando cantidad solicitada, nombre de las entidades y la cantidad concedida. Anexo VI.

g) Declaración responsable delitos sexuales. Anexo VII.

h) Relación de Monitores/as y Directores/as de Tiempo Libre aportando sus títulos acreditativos. (Anexo VIII A y VIII B).

i) Relación de formaciones propuestas desde la Concejalía a las que han asistido miembros de nuestra asociación. (Anexo IX).

## **9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PRORRATEO.**

La valoración global de los proyectos de actividades será como máximo de 100 puntos según las puntuaciones conseguidas en cada uno de los apartados siguientes:

### **A.- En relación con el Proyecto de actividades presentado: 50 puntos.**

- 1.- Información sobre el proyecto y actividades a desarrollar. (20 puntos).
- 2.- Coherencia entre los objetivos, las actividades, metodología propuesta e indicadores de evaluación. (20 puntos).
- 3.- La adecuación de las actividades y gastos de funcionamiento con el objeto de la presente convocatoria: que permita el conocimiento, relación y convivencia entre las personas participantes; que incluya un abanico de actividades lo suficientemente amplio y diversificado ajustado al objeto a cumplir. (10 puntos)

### **B.- En relación a la Entidad solicitante: 30 puntos**

- 1.- Número de Directores/as de Tiempo Libre en la Asociación. (1 punto por Director/a titulado hasta un máximo de 9 puntos).
- 2.- Número de Monitores/as de Tiempo Libre en la Asociación (0,33 puntos por Monitor/a titulado hasta un máximo de 9 puntos).
- 3.- Sesiones del Consejo Sectorial que ha asistido (% de asistencia hasta un máximo de 9 puntos).
- 4.- Formaciones propuestas desde la Concejalía a la que ha asistido. (% de asistencia en relación a las formaciones ofertadas con un máximo de 3 puntos).

### **C.- Adecuación del presupuesto global del proyecto/actividades: 20 puntos**

- 1.- Concurrencia a otras convocatorias de subvenciones. (10 puntos).

## 2.- Adecuación del presupuesto a las actividades planteadas. (10 puntos).

Las subvenciones concedidas guardarán relación proporcional con la puntuación obtenida por el proyecto presentado.

El proyecto/programa de actividades sólo será subvencionado si alcanza una valoración, de al menos 60 puntos.

La base de la subvención asignada a cada entidad se calculará relacionando la dotación de la convocatoria con el número de solicitudes presentadas. En el caso de que el gasto de una asociación no alcance la base, se utilizará el importe del gasto admitido para esa asociación. Calculada la base se corregirá en función de la puntuación obtenida en la fase de valoración, tal y como aquí se recoge:

- Entre 100 y 90 puntos en la valoración global se subvencionará con el 100% de la base asignada.
- Entre 90 y 80 puntos en la valoración global se subvencionará con el 90% de la base asignada.
- Entre 80 y 70 puntos en la valoración global se subvencionará con el 85% de la base asignada.
- Entre 70 y 60 puntos en la valoración se subvencionará con el 80% de la base asignada.

## **10.- SISTEMA DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

1.- Se constituirá una Comisión de Valoración que procederá al estudio y valoración técnica y económica de las actividades presentadas a la convocatoria de subvenciones y emitirá un informe valorativo que servirá de base para la propuesta de concesión de la Comisión Informativa.

2.- La Comisión de Valoración estará integrada por el personal que se designe en cada momento por la Concejalía de Educación, Juventud y Centros Cívicos, y estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidencia: Concejal/Concejala de Juventud.
- Secretaría: Técnico/a de Grado Medio del Área de Promoción de la Ciudad u otro.
- Vocales: Técnico/a de Juventud.

3.- La Comisión de Valoración realizará el seguimiento del correcto cumplimiento de estas bases.

4.- A fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración, podrá requerir a los solicitantes la ampliación o mejora de la información contenida en los documentos presentados o solicitados.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **11.- PLAZO Y ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN.**

La Concesión de subvenciones se llevará a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, atendiendo a las propuestas técnicas que se realicen desde la Comisión de Valoración y Seguimiento, estando su cuantía limitada por el presupuesto que en cada ejercicio se consigne y el número de entidades beneficiarias.

En la resolución de concesión figurarán los fines, el importe y la forma de abono de la subvención, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Tudela. Asimismo, para aquellas subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, deberá contener una relación de los solicitantes a los que se concede la subvención y hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

La concesión de una subvención de conformidad con la presente convocatoria no supondrá la adquisición de derechos para la obtención de subvenciones con cargo a ejercicios económicos posteriores. Se comunicará a los solicitantes la resolución de la convocatoria.

El plazo de resolución de la convocatoria será de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **12.- NORMATIVA REGULADORA DE SUBVENCIONES.**

La presente Convocatoria se regirá por las bases recogidas en este documento y en lo no previsto en él, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tudela, publicada en el BON número 175, de fecha 11 de septiembre de 2017; las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tudela para el ejercicio respectivo, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el resto de legislación concordante.

## **13.- RECURSOS.**

Contra esta convocatoria y contra los acuerdos que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, alguno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tudela en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de notificación.

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES

### ANEXO I

### SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES

(\*) campos obligatorios

#### 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Nombre de la asociación*		CIF*
Nº de asociados/as*	Nº de Registro en el Censo*	
Domicilio Social*		
Localidad*	Código Postal*	
Teléfono*	Correo electrónico*	
Página web		
Días y horarios de apertura de la Sede*		
Nº de Directores/as titulados por la ENAJ u otras escuelas		
Nº de Monitores/as titulados por la ENAJ u otras escuelas		

#### 2.- PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES\*

Apellidos, Nombre		DNI/NIF/NIE
Dirección	Localidad	
Teléfono	Correo electrónico	

#### 3.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE ASOCIACIONES JUVENILES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES DE LA JUVENTUD DE NAVARRA (marcar con donde corresponda)

¿Participa en el Consejo Sectorial de la Juventud de Tudela?\*  Sí  No

Junta Directiva actual (adjuntar fotocopia del DNI de la Junta Directiva Actual)\*

Fecha de elección \_\_\_\_\_

Presidente/a \_\_\_\_\_

Vicepresidente/a \_\_\_\_\_

Secretario/a \_\_\_\_\_

Vocal \_\_\_\_\_

Fecha de la próxima renovación según los Estatutos de la Asociación\* \_\_\_\_\_

Sexo/Años	Nº de asociados/as*				TOTAL
	Menos de 14	14-17	18-29	Más de 29	
Hombres					
Mujeres					
TOTAL					

Datos que certifica el/la Secretario/a y que se corresponde con los asientos en el Libro de Socios de la Asociación Juvenil a 31 de agosto de 2026, de acuerdo con los Estatutos.

Tudela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

Fdo. EL/LA SECRETARIO/A

---

#### 4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con )

##### Documentación necesaria si desea otorgar representación

- 1.-  Otorgamiento de representación.
- 2.-  Documentación acreditativa de la identidad de la persona otorgante.
- 3.-  Documentación acreditativa de la identidad de la persona representante.

##### Documentación requerida

- 4.-  Solicitud de inscripción (Anexo I).
- 5.-  Memoria general del programa (Anexo II).
- 6.-  Memoria de cada actividad (Anexo III).
- 7.-  Actividades realizadas con desglose de facturas por actividad (Anexos IV A y B).
- 8.-  Declaración responsable de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la subvención (Anexo V).
- 9.-  Relación de solicitudes de subvención para el mismo objeto a otros organismos (Anexo VI).
- 10.-  
 Declaración responsable sobre delitos sexuales (Anexo VII).
- 11.-  
 Relación de Monitores/as y Directores/as de tiempo libre (Anexo VIII A y VIII B).
- 12.-  
 Relación de asistencia a formaciones organizadas por la concejalía (Anexo IX).

Tudela, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

El/la Presidente/a de la Asociación Juvenil

---

Firma y Sello

---

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES

### ANEXO II

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

(\*) campos  
obligatorios

#### 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN\*

Nombre de la asociación CIF

#### 2.- PUNTOS BÁSICOS QUE DEBE CONTEMPLAR LA MEMORIA GENERAL\*

Denominación

Objetivos generales

--

Objetivos específicos

--

Resumen de la memoria

--

Programa de desarrollo de actividades

a) Descripción general de las actividades:

b) Metodología general:

c) Temporalización general de la memoria:

d) Ámbito territorial:

e) Población juvenil destinataria:

f) Número de socios/as beneficiarios/as:	i) Personas asociadas	1. Hombres	
		2. Mujeres	
	ii) Otros participantes	1. Hombres	
		2. Mujeres	

g) Recursos materiales a disposición de la asociación:

h) Recursos humanos a disposición de la asociación:	a) Nº de monitores/as titulados/as (se deberá adjuntar fotocopia compulsada de los títulos):	
	b) Nº de directores/as titulados/as (se deberá adjuntar fotocopia compulsada de los títulos):	

i) Desglose económico	a) Costes totales de las actividades.	
	b) Costes totales de funcionamiento.	
	c) Ingresos totales (cuotas, subvenciones, donativos, etc...)	
j) Cómo se ha realizado la evaluación de la actividad, qué indicadores se han utilizado, conclusiones...:		

Datos que certifica el/la Secretario/a.

Tudela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

**Fdo. EL/LA SECRETARIO/A**

---

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES**  
**ANEXO III**  
**MEMORIA DE CADA ACTIVIDAD**

(\*) campos obligatorios

**1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN\***

Nombre de la asociación

CIF

**2.- PUNTOS BÁSICOS QUE DEBE CONTEMPLAR LA MEMORIA GENERAL\***

Denominación

Objetivos generales

--

Objetivos específicos

--

Programa de desarrollo de actividades

a) Descripción general de las actividades:			
b) Metodología general:			
c) Temporalización general de la memoria:			
d) Ámbito territorial:			
e) Población juvenil destinataria:			
f) Número de socios/as asistentes:	i) Personas asociadas	1. Hombres	
		2. Mujeres	
	ii) Otros participantes	1. Hombres	
		2. Mujeres	
g) Recursos materiales a disposición de la actividad:			
h) Recursos humanos a disposición de la actividad:	a) Nº de monitores/as titulados/as (se deberá adjuntar fotocopia compulsada de los títulos):		
	b) Nº de directores/as titulados/as (se deberá adjuntar fotocopia compulsada de los títulos):		
i) Desglose económico de la actividad	a) Gastos totales de la actividad.		

	b) Ingresos totales de la actividad	
j) Cómo se ha realizado la evaluación de la actividad, qué indicadores se han utilizado, conclusiones...:		

Datos que certifica el/la Secretario/a.

Tudela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

**Fdo. EL/LA SECRETARIO/A**

---

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES**  
**ANEXO IV A**  
**RELACIÓN DE ACTIVIDADES CON DESGLOSE DE FACTURAS**

(\*) campos obligatorios

**1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN\***

Nombre de la asociación

CIF

**2.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES CON DESGLOSE DE FACTURAS\***

Nombre de la actividad	Concepto	Proveedor	Nº Factura	Importe	Fecha Factura/Gasto	Forma de pago	Fecha de abono

\*Se presentará una ficha por actividad.

Datos que certifica el/la Secretario/a.

Tudela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

**Fdo. EL/LA SECRETARIO/A**

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES**  
**ANEXO IV B**  
**RELACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON DESGLOSE DE FACTURAS**

(\*) campos obligatorios

**1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN\***

Nombre de la asociación

CIF

**2.- RELACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON DESGLOSE DE FACTURAS\***

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº Factura	Importe	FECHA Factura/Gasto	Forma de pago	Fecha de abono

Datos que certifica el/la Secretario/a.

Tudela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

**Fdo. EL/LA SECRETARIO/A**

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES

### ANEXO V

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y PROHIBICIONES DE CONTRATAR

(\*) campos obligatorios

#### 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad\*

CIF\*

Dirección\*

Teléfono\*

Correo electrónico\*

Página web

#### 2.- DATOS DEL/DE LA PRESIDENTE/A

Apellidos, Nombre\*

DNI/NIF/NIE\*

Teléfono\*

Correo electrónico\*

#### 3.- DECLARACIÓN\* (marcar con donde corresponda)

**DECLARA BAJO JURAMENTO**

**Que la citada asociación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, así como frente a la Seguridad Social (Aptdo. 8.e)**

**Que la citada asociación no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

**Que la citada asociación mantiene actualizados los libros de Socios y de Actas, y que éstos están a disposición de la Concejalía de Juventud del M.I. Ayuntamiento de Tudela.**

**Que la citada asociación dispone de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente actualizados.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Tudela, se extiende y firma la presente declaración.

Tudela, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

Nombre y firma del/de la Presidente/a de la Entidad

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES

### ANEXO VI

### RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO OBJETO A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS

(\*) campos obligatorios

#### 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad\*

CIF\*

Dirección\*

Teléfono\*

Correo electrónico\*

Página web

#### 2.- DATOS DEL/DE LA PRESIDENTE/A\*

Apellidos, Nombre

DNI/NIF/NIE

Teléfono

Correo electrónico

#### 3.- DECLARACIÓN\* (marcar con donde corresponda)

- Esta Asociación no ha obtenido ningún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, en relación con el objeto de esta solicitud.
- Esta Asociación ha obtenido las siguientes subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, en relación con el objeto de esta solicitud.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	CUANTÍA

El/la Presidente/a se compromete a comunicar a la Concejalía de Juventud del M.I. Ayuntamiento de Tudela, en el plazo máximo de 15 días a partir de su notificación, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración, así como otras subvenciones otorgadas después de la presentación de esta convocatoria. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de subvención.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Tudela, se extiende y firma la presente declaración.

Tudela, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

Nombre y firma del/de la Presidente/a de la Entidad

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES

### ANEXO VII

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DELITOS SEXUALES

(\*) campos obligatorios

#### 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad\*

CIF\*

Dirección\*

Teléfono\*

Correo electrónico\*

Página web

#### 2.- DATOS DEL/DE LA PRESIDENTE/A\*

Apellidos, Nombre

DNI/NIF/NIE

Teléfono

Correo electrónico

#### 3.- DECLARACIÓN\* (marcar con donde corresponda)

**DECLARO RESPONSABLEMENTE:** Que el personal y los trabajadores que participan en la realización de actividades para esta asociación, no se hallan condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como para trata de seres humanos, en aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, relativo a la exigencia del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

**Nota:** La cumplimentación y entrega de esta documentación es preceptiva e implica que la persona o entidad organizadora de la actividad (Talleres, Campamentos, Campos de Trabajo, Marchas o Travesías) se hace responsable del cumplimiento del requisito exigido por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero (certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales), tras la modificación efectuada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Tudela, se extiende y firma la presente declaración.

Tudela, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

Nombre y firma del/de la Presidente/a de la Entidad

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).




\* Se deberá aportar copia del título  
Datos que certifica el/la Secretario/a.

Tudela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

**Fdo. EL/LA SECRETARIO/A**

---

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).

Juventud  
Camino San Marcial  
31500 Tudela  
948848116  
[juventud@tudela.es](mailto:juventud@tudela.es)



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES**  
**ANEXO VIII B**  
**RELACIÓN DE DIRECTORES/AS DE TIEMPO LIBRE**

(\*) campos obligatorios

**1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN\***

Nombre de la asociación

CIF

**2.- RELACIÓN DE DIRECTORES/AS DE TIEMPO LIBRE\***

DIRECTORES/AS DE TIEMPO LIBRE		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA DEL TÍTULO

\* Se deberá aportar copia del título  
Datos que certifica el/la Secretario/a.

Tudela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

**Fdo. EL/LA SECRETARIO/A**

---

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).

Juventud  
Camino San Marcial  
31500 Tudela  
948848116  
[juventud@tudela.es](mailto:juventud@tudela.es)



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES**  
**ANEXO IX**  
**RELACIÓN DE ASISTENCIA A FORMACIONES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA**

(\*) campos obligatorios

**1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN\***

Nombre de la asociación

CIF

**2.- RELACIÓN DE ASISTENCIA A FORMACIONES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA\***

		FORMACIONES	
		NOMBRE DE LA FORMACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

\* Se deberá aportar copia del título

Datos que certifica el/la Secretario/a.

Tudela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

**Fdo. EL/LA SECRETARIO/A**

---

**Política de Privacidad:** Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: [dpd@tudela.es](mailto:dpd@tudela.es).